

 Código:
 F-8801-1-07

 Versión:
 01

 Fecha:
 16/03/2009

			. certa:	10/
1. Identificación				
Acta No.	04-2023			
Tipo de Reunión	Comité Calidad	Comité	Comisión	Otro X
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad	<u> </u>		<u>'</u>
Fecha	27 de febrero de 202	3		
Hora Inicio	01:00 pm.			
Hora Finalización	05:00 pm			
Lugar	Aula Multiple FNSP, F	Plataforma SOFI	I, Microsoft TEAMS	, whatsapp
2. Asistencia				
2.1 Principales				
Nombre Completo	Cargo			
José Pablo Escobar Vasco	Decano			
Edwin Rolando González Marulanda	Vicedecano			
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento d	e Ciencias Básic	cas	
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento d	e Ciencias Espe	cíficas	
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extens	sión		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Invest	igación.		
Kevin Camilo Uribe González	Representante estudiantil suplente			
2.2 Invitados a la sesión				
	Permanent	es		
Nombre Completo	Cargo			
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Pos	grados		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeaci	ón		
	Invitados para est	a sesión		
Fernando Peñaranda	Presentación avances	Doctorado en	Educación en el cam	npo de la Salud
2.3 Ausentes			_	
Sin docente	Representante Profes	soral	Vacante (convoca	toria desierta
Sin representante	Representante Egres		En convocatoria	
Juan Mauricio Sánchez	Representante estud	iantil principal	Se excusó	
3. Agenda de trabajo				
1. Verificación del quórum				
2. Aprobación del orden del día				
3. Aprobación y comentarios al acta	a anterior			
4. Informes5. Asuntos académicos				
o. Asuntos academicos				

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 1 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada

6.

7.

8.

Asuntos estudiantiles de posgrado

Asuntos estudiantiles de pregrado

Asuntos profesorales

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

9. Varios

4. Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quórum.

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 04 del 27 de febrero d 2023. Se aprueba.

3. Aprobación y comentarios al acta anterior

Se aprueba el acta Nro. 03 del 13 de febrero de 2023

4. Informes.

Decano

- Comenta sobre lo ejecutivo de la presentación del informe de gestión y las estrategias que se deben implementar para que haya una mejor participación de todos los estamentos.
- Comenta sobre el acompañamiento que se necesita en las regiones, dado que por la pandemia se redujeron las visitas en cada una de ellas. Considera necesario reunirse con estudiantes y empleadores. Hacer, además, más seguimiento a los programas ofertados.
- Informa sobre la situación de la reforma a la salud, hubo una reunión en el teatro camilo torres pero que no fue bien articulada la propuesta de debate. Solicitaron la participación del decano, pero no se sabía la agenda ni la metodología. No hubo buena participación. El decano intervino haciendo un llamado a tratar de lograr una mejor reforma, concertada entre todos los actores.
- La semana anterior se tuvo un taller sobre promotores de salud en conjunto con el Ministerio, en el que se trabajaba con lideres y lideresas.
- Se vislumbra por buen camino el avance para finalizar la nueva sede de la Facultad.
- Vienen retos importantes al enterarse de la plancha que se postulará al consejo.

El vicedecano informa sobre la comisión de renovación de registros calificados.

La profesora comenta que se ve una necesidad de hacer más presencia en las regiones. Se debe aprovechar el proceso de Autoevaluación para hacer un acercamiento con todas las sedes, más allá de realizar los procesos

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 2 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

administrativos, dar a conocer más la Facultad y los programas. Tenemos programas en todas las sedes y seccionales y hay posgrados que también se van a ofertar. Se tiene el 40% de estudiantes en estas, representados en 32 cohortes activas.

La profesora comenta que se debe promover mucho más el trabajo en las regiones.

Se propone hacer un informe de análisis para el próximo consejo con el fin de formalizar estrategias para atraer las regiones a la Facultad.

El vicedecano comenta sobre el proceso que pueden hacer los profesores ocasionales sobre asimilación salarial y el proceso de recategorización de docentes en período de prueba.

5. Regionalizados.

• El consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en su sesión del 27 de febrero de 2023, acta 04, remite para su aval la solicitud de curso dirigido de cálculo (7019203) nivel II, para (3) estudiantes del programa de Administración Ambiental y Sanitaria, Puerto Berrio, teniendo en cuenta que los estudiantes no cuentan con una cohorte anterior en donde puedan cursarlo. Con este dirigido tendrán la opción de nivelarse, solicitando posteriormente matrícula extemporánea de los cursos que tienen como prerrequisito cálculo.

Calendario Curso dirigido cálculo (7019203) Administración Ambiental y Sanitaria Puerto Berrío Código 893Nivel II semestre 2023-1

Inicio de clases: 21 de marzo de 2023 Clases: marzo 21, 22, 23, 24

Horario: martes, miércoles, jueves y viernes de 8:00 am a 4:00 pm

Docente: C.C. 71181634

Listado de estudiantes

Estudiante	Cédula	correo
	1007114799	@udea.edu.co
	1007528685	@udea.edu.co
	1038128089	@udea.edu.co

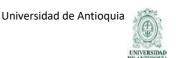
6. Asuntos Académicos.

6.1. Derechos de Petición: Se presenta para análisis derecho de petición de admitida a programas de regiones

TI Nro. 063.786.671, quien solicita se reconsidere su admisión para la sede Caucasia, dado que por error seleccionó la sede Medellín.

Se consultó a la Dirección de Regionalizados, quienes indican que los cambios de sede proceden cuando se ha cursado mínimo un semestre con notas definitivas en el programa-sede- En este caso, no se cumple. Adicionalmente, se consultó a la abogada del CAES del Consejo Académico quien confirma que dado que apenas está

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 3 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

admitida e hizo todo el proceso para Medellín y no ha cursado ningún semestre en la universidad, no procede un cambio de sede.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba remitir comunicado a la Vicedocencia solicitando consideración la solicitud realizada por la estudiante TI Nro. 063.786.671 de Puerto Libertador residenciada en el Municipio de Caucasia, quien indica que por un error involuntario al hacer la inscripción al examen de admisión 2023-1, seleccionó la sede Medellín para estudiar en el programa de Administración Ambiental y Sanitaria y dicha inscripción la requería realizar para la seccional Bajo Cauca. La admitida indica que solo se percató del error cuando revisó los resultados de admisión.

La admitida solicita se le permita el cambio de sede para la seccional Bajo Cauca, aun sin estar matriculada dado que su situación económica no le permite residenciarse en el municipio de Medellín. Adicionalmente, si no se matricula en 2023-1 y decide volverse a presentar, le tocaría esperar aproximadamente un año, dado que las ofertas de programas en las regiones en nuestra Facultad se hacen anualmente.

Para el Consejo de Facultad, es claro que, a la luz de la normatividad universitaria, los cambios de sede proceden cuando se ha cursado mínimo un semestre con notas definitivas en el programa-sede. Sin embargo, este cuerpo colegiado, solicita amablemente revisar la solicitud, no como un cambio de sede, si no, de admisión y permitirle a la estudiante desarrollar sus estudios en dicha región, teniendo en cuenta que la aspirante reside en el Bajo Cauca Antioqueño y pasó el examen de admisión.

Por lo anterior, el Consejo de Facultad, solicita exonerar la norma de admisión y permitir el cambio de sede de la estudiante, teniendo en cuenta las razones expuestas por la estudiante y por este órgano colegiado.

- 7. Asuntos estudiantiles.
- 7.1. Asuntos estudiantiles de posgrado.

7.1.1. Cancelación de curso: l	El comité de Posgrados ei	n consulta virtual d	el 14 de febrero e	en el Acta 2, analizó	la solicit	ud
hecha por los estudiantes		C.C. 1077442860,		C.C. 55237	166,	
C.0	C. 7975063 y		C.C. 13715940, e	n la cual solicitan	cancelar	el
electivo II 7022603 del semestr	re 20222 del Doctorado e	en Epidemiologia, y	a que el electivo o	de su interés se ofr	ecerá en	el
mas da marza. Las astudiantas	intentaron cancelar nor	la plataforma nor	a la docente va h	abía dofinido las o	(aluacion	

electivo II 7022603 del semestre 20222 del Doctorado en Epidemiologia, ya que el electivo de su interés se ofrecerá en el mes de marzo. Los estudiantes intentaron cancelar por la plataforma, pero la docente ya había definido las evaluaciones del 100%.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba la cancelación del curso Electivo II 7022603, en el semestre 2022-2 del Doctorado en Epidemiologia para los estudiantes C.C. 1077442860, C.C. 55237166, C.C. 55237166, C.C. 13715940.

7.1.2. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: Se presenta para consideración la recomendación de distinción Meritoria al Trabajo de Investigación "Factores asociados a la infección por el virus de la Hepatitis B (VHB) en

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 4 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada

 Código:
 F-8801-1-07

 Versión:
 01

 Fecha:
 16/03/2009

1979	
indígenas de Colombia", realizado por el estudiante en Epidemiología cohorte 19.	tría
Considerando que:	
1. El estudiante 	
2. Los jurados recomendaron por unanimidad, concederle Distinción Meritorio sustentados, entre otros, en	lo:
siguientes juicios:	,,,
• El estudio abordó una problemática relevante y urgente para la salud pública. Gracias a la rigurosa y amplia revis de estudios previos, se presentó una argumentación suficiente para justificar la pertinencia de la investigación señalar los vacíos en el estudio de los factores asociados con la infección por el virus de la Hepatitis B (VHB) en población indígen el país.	ndc
 El trabajo desarrolló un estudio de casos y controles en población indígena, desplegando un método epidemiológ que no es frecuente en los trabajos de investigación para el nivel de formación de estudiantes de maestría teniendo cuenta la exigencia técnica del mismo. 	
 La metodología incluyó un componente cualitativo para explorar las percepciones de miembros de es comunidades sobre la vacunación. De esta manera, se abordó un problema de salud pertinente para nuestro contexto y hizo un abordaje de este desde la epidemiología, en diálogo con la investigación cualitativa en salud. Que el Consejo de Facultad, en sesión del 27 de febrero de 2023, Acta 04, aprobó conceder Distinción Meritorio 	y se
Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 3 votos favorables y 2 abstenciones, aprueba conceder Distinc Meritorio al trabajo de investigación titulado "Factores asociados a la infección por el virus de la Hepatitis B (VHB) indígenas de Colombia.", para optar al título de Magister en Epidemiología, presentado por el estudiante C.C 1152202291.	iór
7.1.3. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: Se presenta para consideración, las recomendaciones Comité de programa y de los jurados del trabajo de investigación "Incidencia de Diabetes Mellitus Tipo 1 en la poblac Antioqueña y Factores de Riesgo Clásicos y Emergentes asociados" realizado por el estudiante 1.214.732.918, del programa de Maestría en Epidemiología, con el fin de otorgar distinción.	
Considerando que:	
4. El estudiante	iór

para optar al título de Magister en Epidemiología
Los jurados recomendaron por unanimidad, concederle Distinción sustentados, entre otros, en los siguientes juicios:

titulado "Diabetes mellitus tipo 1 y tipo 2: desenlaces clínicos por COVID-19. Una revisión sistemática de la literatura"

- Demuestra un conocimiento muy profundo del método de revisión sistemática y metaanálisis y su aplicación muy rigurosa para responder la pregunta de investigación sobre la asociación entre Diabetes y Covid 19.
- Aporta resultados en la población con diabetes tipo 1 y con diabetes tipo 2 por separado, de lo cual no se tiene información suficiente en la literatura médica.
- Se destaca la pertinencia del tema de investigación dada la pandemia del COVID-19 y la prevalencia de la Diabetes Mellitus.

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 5 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

6.	Que el Consejo de Facultad	, en sesión del 27 de j	febrero de 2023, A	Acta 04, aprobó concea	ler Distinción Meritorio.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 3 votos favorables y 2 abstenciones, aprueba conceder Distinción Meritorio al trabajo de investigación titulado "Diabetes mellitus tipo 1 y tipo 2: desenlaces clínicos por COVID-19. Una revisión sistemática de la literatura", para optar al título de Magister en Epidemiología, presentado por el estudiante C.C. 1.214.732.918.

7.1.4. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: Se presenta para consideración la solicitud realizada por los jurados del trabajo de grado "Estimación de los Años Potenciales de Vida Perdidos y los costos económicos por mortalidad prematura atribuible a la contaminación del aire por PM2.5 en Medellín: una mirada desde el enfoque del Valor de una Vida Estadística, 2019" elaborado por el estudiante C.C. 1.064.794.920, de la Maestría en Epidemiología para otorgar distinción.

Considerando que:

- 7. El estudiante indicatorio de investigación de los Años Potenciales de Vida Perdidos y los costos económicos por mortalidad prematura atribuible a la contaminación del aire por PM2.5 en Medellín: una mirada desde el enfoque del Valor de una Vida Estadística, 2019" para optar al título de Magister en Epidemiología
- 8. Los jurados recomendaron por unanimidad, concederle Distinción **Sobresaliente** sustentados, entre otros, en los siquientes juicios:
- El trabajo combina métodos epidemiológicos con la incorporación del método econométrico de precios hedónicos muy utilizado en estudios de valoración ambiental, con el fin de estimar el valor de una vida estadística, ampliando así el análisis epidemiológico.
- Los resultados son presentados con rigurosidad estadística y son novedosos al estimar el valor de una vida estadística.
- El empleo y combinación de diferentes fuentes de información oficial, con las cuales se logró articular las categorías de análisis planteadas en el marco teórico y desarrolladas con la combinación de métodos epidemiológicos y econométricos, novedosos para el estudio del valor de una vida Estadística en la ciudad de Medellín.
- Que el Consejo de Facultad, en sesión del 27 de febrero de 2023, Acta 04, aprobó conceder Distinción Sobresaliente.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba conceder Distinción Sobresaliente al trabajo de investigación titulado "Estimación de los Años Potenciales de Vida Perdidos y los costos económicos por mortalidad prematura atribuible a la contaminación del aire por PM2.5 en Medellín: una mirada desde el enfoque del Valor de una Vida Estadística, 2019" para optar al título de Magister en Epidemiología, presentado por el estudiante C.C. 1.064.794.920.

7.1.5. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: Se presenta para consideración de los consejeros, la solicitud de los jurados quienes otorgaron distinción al trabajo de investigación "Consumo de nutrientes críticos y otros edulcorantes, relacionados con las enfermedades crónicas en la población antioqueña, según modelo de perfil de nutrientes de la OPS" realizado por la estudiante C.C. 1128646639.

Considerando que:

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 6 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- 10. La estudiante de investigación identificada con la C. C. 1128646639, presentó el trabajo de investigación titulado "Consumo de nutrientes críticos y otros edulcorantes, relacionados con las enfermedades crónicas en la población antioqueña, según modelo de perfil de nutrientes de la OPS". para optar al título de Magister en Epidemiología.
- 11. Los jurados recomendaron por unanimidad, concederle Distinción **Meritorio** sustentados, entre otros, en los siguientes juicios:
- Los hallazgos del estudio se convierten en un referente para orientar lineamientos en salud pública nutricional, orientados a la promoción de patrones de alimentación saludable en la población antioqueña, y, la prevención de enfermedades crónicas, especialmente en niñas, niños y adolescente.
- El trabajo aporta información inédita con representatividad poblacional para el departamento de Antioquia, proporcionando resultados de alta pertinencia para la toma de decisiones en salud pública, llamando la atención sobre el consumo excesivo de alimentos procesados y ultraprocesados que exponen a las poblaciones a nutrientes críticos, asociados a la carga de enfermedades crónicas.
- El trabajo devela las limitaciones de las tablas de composición nutricional en el país, y propone la incorporación de modelos de análisis detallados sobre el consumo de nutrientes críticos.
- Los hallazgos sustentan la necesidad del etiquetado frontal de advertencia y la incorporación de gravámenes (impuestos) a los productos alimenticios con exceso en nutrientes críticos, relacionados con obesidad y otras patologías crónicas.
- 12. Que el Consejo de Facultad, en sesión del 27 de febrero de 2023, Acta 04, aprobó conceder **Distinción Meritorio.**

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 4 votos favorables y 1 abstención, aprueba conceder Distinción Meritorio al trabajo de investigación titulado "Consumo de nutrientes críticos y otros edulcorantes, relacionados con las enfermedades crónicas en la población antioqueña, según modelo de perfil de nutrientes de la OPS". para optar al título de Magister en Epidemiología, presentado por la estudiante

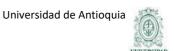
7.1.6. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: Se presenta para consideración de los consejeros la recomendación del Comité de Programa para otorgar distinción para el Trabajo de Investigación "Caracterización del Estado Nutricional y sus Factores Explicativos en Población Adulta Mayor, Antioquia", realizado por la estudiante C.C. 1037602304 de la Maestría en Epidemiología.

Considerando que:

- 13. La estudiante de la investigación, identificada con la C. C. 1037602304, presentó el trabajo de investigación titulado "Caracterización del estado nutricional y sus factores explicativos en población adulta mayor, Antioquia", para optar al título de Magister en Epidemiología
- 14. Los jurados recomendaron por unanimidad, concederle Distinción **Cum Laude** sustentados, entre otros, en los siguientes juicios:

Sobresalen la exhaustividad y calidad metodológica, la profundidad y el manejo técnico del tema, el aporte desde la epidemiología en un grupo poblacional prioritario para la salud pública, lo cual lo convierte en referente para la realización de otros estudios en el área. También, se destaca que la Estudiante como aspirante a Maestría en Epidemiologia, evidenció un excelente manejo y análisis de los datos (validez), efectuando una sustentación sólida de las conclusiones y recomendaciones, a partir de evidencias científicas. Además, fue evidente la rigurosidad de su comité tutorial y el acompañamiento en el desarrollo investigativo. La temática escogida para aspirar a su graduación, es de gran interés en el campo de la salud pública (envejecimiento poblacional). Por la alta calidad del marco teórico se recomienda la publicación

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 7 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

de un artículo de revisión de tema (estado del arte). En la sustentación oral de su trabajo de investigación, demostró dominio de la temática, preparación y coherente (informe escrito). Se subraya el buen manejo de las ayudas didácticas y del tiempo. Por los elementos expuestos anteriormente, recomendamos conferir la distinción al trabajo de grado en la

categoría: Meritorio. 15. Que el Consejo de Facultad, en sesión del 27 de febrero de 2023, Acta 04, aprobó conceder **Distinción Cum Laude.** Decisión: el Consejo de Facultad, con 3 votos y 2 abstenciones, reconoce la importancia de la temática estudiada, así como el proceso formativo culminado, no obstante, en relación con la solicitud, por unanimidad se decidió no conceder la distinción, teniendo en cuenta que, con la información suministrada no se evidencia que este trabajo haya ido más allá de lo esperado en un trabajo de Maestría. Por lo anterior, Niega la Distinción Cum Laude al trabajo de investigación titulado "Caracterización del estado nutricional y sus factores explicativos en población adulta mayor, Antioquia", para optar al título de Magister en Epidemiología presentado por la estudiante C.C. 1037602304. 7.1.7. Matrícula extemporánea: Desde la Coordinación de Posgrados se solicita aval para el ajuste de matrícula extemporánea y reporte de nota para el estudiante C.C. 1.047.965.891 del Doctorado en Epidemiología; quien canceló el curso Examen Doctoral en el 4to semestre de su formación, pero en el 5to semestre, el estudiante presentó el Examen Doctoral, el cual fue aprobado. Por ser un curso del semestre anterior, no se le ofertó en la matrícula del semestre actual 2022- II, por lo tanto, se requiere matricular este curso para hacer el respectivo reporte de nota en el sistema. Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba ajuste de matrícula extemporánea y C.C. 1.047.965.891 del Doctorado en reporte de nota Examen Doctoral para el estudiante Epidemiología, teniendo en cuenta las razones expuestas por el estudiante. 7.1.8. Matrícula extemporánea: El Comité de Posgrados recibió la solicitud de prórroga para el semestre 2023-1 de la C.C. 1001610371 de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien se estaba pendiente de la respuesta del segundo evaluador, la notificación de no aprobación del trabajo, la recibió el 17 de febrero. Las matrículas se cerraron el día 17 de febrero. Por lo anterior, se solicita matrícula extemporánea de prórroga con exoneración del recargo del 10%. Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba matricula extemporánea de la prórroga para el semestre 2023-1 de la estudiante C.C. 1001610371 de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las razones expuestas. No aplica exención de pago según el acuerdo 432. 7.1.9. Matrícula extemporánea: El Comité de Posgrados en la sesión del 28 de febrero de 2023, recibió la solicitud de la estudiante C.C. 1118571268 de la Maestría en Salud Ambiental, donde solicita matrícula extemporánea para el semestre 20231. La estudiante argumenta que por dificultades económicas no se matriculó en las

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 8 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada

 Código:
 F-8801-1-07

 Versión:
 01

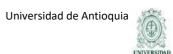
 Fecha:
 16/03/2009

fechas establecidas del calendario académico. Teniendo en cuenta la situación económica de la estudiante el comité avala y solicita el aval al Consejo de Facultad, para continuar la matricula extemporánea. Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba matrícula extemporánea para el semestre C.C, 1118571268 de la Maestría en Salud Ambiental, según las razones 20231 de la estudiante expuestas. **7.1.10.** Matrícula extemporánea: El Comité de Posgrados recibió la comunicación del estudiante C.C 1129519452 de la Maestría en Seguridad y Salud en el trabajo, donde solicita exoneración del recargo de pago de la matrícula para el semestre 20231. El estudiante informa que se prolongó el proceso de pago de las cesantías e inconvenientes con el Departamento de Liquidación de Matrícula, esto superó las fechas de los ajustes de la matrícula. Por lo anterior, se solicita matrícula extemporánea de prórroga y exoneración de recargo de pago del 10% de liquidación. Considerando los argumentos expuestos por el estudiante se recomienda avalar la matrícula y la exoneración del recargo de pago del semestre. Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba la matrícula extemporánea de prórroga y exoneración del recargo de pago de la matrícula para el semestre 20231 del estudiante 1129519452 de la Maestría en Salud Ocupacional. 7.1.11. Reporte de nota extemporáneo: El comité de Posgrados en sesión del 14 de febrero Acta 2, recibió el caso del estudiante C.C 13.872.758 del Doctorado en Salud Pública, donde se solicitud el reporte extemporáneo de nota del curso Examen Doctoral (7025080) para el semestre 2022-1. La sustentación del examen doctoral se realizó el día 22 de junio de 2022, en la cual obtuvo una nota como aprobado, en su momento no se reportó la nota del curso dado que como lo manifiesta el coordinador del curso, fue un olvido no intencionado del anterior coordinador, del cual se percataron cuando se estaba haciendo el empalme al nuevo coordinador del programa. Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba reporte extemporáneo de nota para el estudiante C.C 13.872.758 del Doctorado en Salud Pública del curso Examen Doctoral 7025080 para el semestre 2022-1. 7.1.12. Reporte de nota extemporáneo: El comité de posgrados recibió la solicitud de reporte de notas extemporáneo C.C. 43617585 de la Maestría en Administración Hospitalaria, quien por para la estudiante dificultades económicas y por estar desempleada, no realizó el pago en las fechas establecidas de acuerdo con el calendario académico. Igualmente, solicita matricula extemporánea teniendo en cuenta el aval del Consejo de Facultad y aprobada en el acta CAEPOS 03-2023 del 6 de febrero de 2023. La estudiante realizó el respectivo pago del semestre 20222 el 15 de febrero de 2023, en este sentido se envió el pago al CAESPOS, para legalizar la matricula. Amablemente, se solicita el reporte

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 9 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada

extemporáneo, toda vez que los profesores ingresaron el reporte y confirmaron notas, sin embargo, la estudiante no aparecía en los listados, por la situación anterior mencionada, el sistema cerró el 17 de febrero y los docentes ya habían

confirmado las notas.



 Código:
 F-8801-1-07

 Versión:
 01

 Fecha:
 16/03/2009

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba reporte de notas extemporáneo para la estudiante C.C 43617585 de la Maestría en Administración Hospitalaria, teniendo en cuenta las razones expuestas.
7.1.13. Reporte de nota extemporáneo: Desde la coordinación de posgrados se solicita aval para reporte de nota extemporáneo de los cursos Electivo I 7026107 y Protección Social y Seguridad Social 7026104, del estudiante C.C. 98640651 de la Maestría en Administración Hospitalaria. La solicitud obedece a que los profesores ingresaron el reporte y confirmaron notas, sin embargo, el estudiante no aparecía en los listados, por encontrarse en trámite de legalización y matricula extemporánea.
Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba reporte de nota extemporáneo de los cursos Electivos I 7026107 y Protección Social y Seguridad Social 7026104 del estudiante C.C. 98640651 de la Maestría en Administración Hospitalaria, teniendo en cuenta las razones expuestas.
7.1.14. Reporte de nota extemporáneo: Desde la coordinación de posgrados se solicitó corrección de reporte de nota extemporáneo del curso Electivo I 7026107 de la estudiante C.C. 43204436 de la Maestría en Administración Hospitalaria. Dicho reporte extemporáneo, obedece a que en el cierre del sistema el profesor encargado del curso confirmó las notas sin percatar que el estudiante estaba pendientes por la revisión de sus actividades.
Amablemente se solicita aval para continuar con la corrección de nota en el sistema, con el fin de que la estudiante no presente impedimentos en la matrícula de su segundo semestre que inician el 6 y 7 de marzo.
Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba reporte de nota extemporáneo del curso Electivo I 7026107 de la estudiante C.C. 43204436 de la Maestría en Administración Hospitalaria.
7.1.15. Reingreso: El comité de posgrados en sesión del 14 de febrero en Acta 2 recibió la solicitud del Comité de Doctorado en Epidemiología, donde avala el reingreso de C.C. 80.009.832 para el semestre 2023-1 Teniendo en cuenta que el programa cuenta con las condiciones académicas y administrativas, avala el reingreso en la versión 4 del plan de estudio. Se informa que las matrículas del Doctorado en Epidemiología son el 6 y 7 marzo.
Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba reingreso de C.C 80.009.832 para el semestre 2023-1 Doctorado en Epidemiologia.
7.1.16. Exoneración de prerrequisitos: Se presenta el concepto del Comité de Programa de la estudiante del Doctorado en Epidemiología, C.C. 1.037.574.379, con el fin de analizar nuevamente el caso.
Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala enviar comunicado a la estudiante en los siguientes términos:
Atendiendo su petición con fecha del 6 de febrero de 2023 y tratada en el Consejo de Facultad del 27 de febrero del mismo mes, donde indica:

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"
Universidad de Antioquia



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

"Solicito amablemente al Consejo de Facultad que se me permita matricular las asignaturas restantes de mi plan de estudios en el semestre en curso, de modo que se reporten todas las notas apropiadamente en el sistema. Los cursos corresponden al Electivo III, Seminario de Línea de Investigación y Desarrollo de Tesis Doctoral VII y VIII y Evaluación de Tesis Doctoral. (...)"

Nos permitimos informar que, una vez revisado su historial académico, en este se encuentra que su última matricula estuvo vigente hasta el 17 de febrero de 2023 y los cursos matriculados en su sexto semestre fueron los siguientes: seminario de línea de investigación y desarrollo de tesis VI, con código 7022604 y electivo II, cuyo código es 7022603. Adicionalmente, se evidenció que recientemente se tramitó homologación del curso electivo III, código 7022703.

Bajo este panorama, los cursos pendientes para optar al título de Doctora en Epidemiología serian: seminario de línea de investigación y desarrollo de tesis VII, correspondiente al séptimo semestre, y con código 7022704; seminario de línea de investigación y desarrollo de tesis VIII, código 7022804; y evaluación de tesis doctoral correspondientes al octavo y último semestre de su formación, con código 7022805.

Si bien la normativa Universitaria, previo análisis de los Consejos de Facultad, Escuelas o Institutos, permite realizar procesos de exoneración de prerrequisitos en casos puntuales, estos se deben de hacer en un espacio de tiempo razonable, que permita realizar de forma oportuna todos los procesos académicos y administrativos que requiere una solicitud como esta.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la fecha de su solicitud es del 6 de febrero de 2023, la finalización del semestre académico fue 17 del mismo mes, y que el Consejo de Facultad analizó su solicitud en la sesión de ayer 27 de febrero, no es posible acceder a su solitud de exoneración de prerrequisitos para ajuste de matrícula del semestre académico 2022-2 toda vez que para dicho trámite se requiere previamente concepto favorable tanto del Comité de Programa como del Comité de Posgrados y porque además no resolvería de fondo su solicitud.

Lo anterior porque este cuerpo colegiado analizó que, según el plan de estudios vigente en su caso, los cursos pendientes no son ni validables, ni clasificables ni habilitables. Esto quiere decir que necesariamente los debe matricular y ser evaluados. Sin embargo, sería factible, previo concepto favorable del Comité de Programa y del Comité de Posgrados, matricularlos juntos previa autorización de exoneración de prerrequisitos en los cursos que corresponda.

Con respecto a su tesis, entendemos que realizó la entrega de esta al comité del programa el día 6 de febrero de 2023, sin embargo, como se ha indicado, lo hizo en un semestre donde no se encuentra matriculado el curso Evaluación de tesis doctoral, por lo que debe matricular también dicho curso (no tiene ni prerrequisitos ni correquisitos). No obstante, la entrega de la tesis avalada por su Director le favorece en este momento para la solicitud de matrícula simultánea de los cursos pendientes lo cual es un escenario muy diferente al que tenía al iniciar el semestre académico 2022-2 y en todo caso, va en la vía de, eventualmente, acortar el tiempo de formación definido en el plan de estudios.

Finalmente, se remite su solicitud al Comité de Programa y Comité de Posgrados para que estos conceptúen sobre la posibilidad de exoneración de prerrequisitos y matrícula simultánea de los cursos faltantes y de esta manera garantizar que se dé cumplimiento a lo establecido en la normativa universitaria y en el plan de estudios matriculado.

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 11 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada

C.C. 1045140804 y

Código:	F-8801-1-07	
Versión:	01	
Fecha:	16/03/2009	

En este sentido, se solicita amablemente a los comités de Programa y Posgrados realizar con celeridad todas las gestiones pertinentes con el ánimo de obtener los conceptos relacionados para formalizar la matrícula del semestre académico 2023-1 incluso en ajustes de matrícula previstos para el período del 9 al 15 de marzo próximo

académico 2023-1 incluso en ajustes de matrícula previstos para el período del 9 al 15 de marzo próximo
7.1.17. Exoneración de recargo: Desde la Coordinación de Posgrados se recibió la comunicación de la estudiante C.C. 1077455977, admitida al programa Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el semestre 2023-1, donde solicita la exoneración de recargo del 10%, por no matricularse en las fechas de matrícula. La estudiante es beneficiaria de las becas del Ministerio de Ciencia y Tecnología con alianza de las universidades de Antioquia y la Universidad Nacional, En el proceso de legalización con COLFUTURO, y dificultades con la clave y la contraseña, esto supero las fechas de matrícula, y solo se logró matricular en los ajustes.
Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba exoneración de recargo del 10% de la estudiante C.C. 1077455977 admitida al programa Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el semestre 2023-1, teniendo en cuenta las razones expuestas.
7.2. Asuntos estudiantiles de pregrado.
7.2.1. Revisión y aprobación de recomendaciones del CAES: Se presenta para revisión las recomendaciones hechas por el CAES en el Acta Nro. 003 del Comité de Asuntos Estudiantiles.
Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba las recomendaciones hechas por el CAES en el Actas Nro. 003 del Comité de Asuntos Estudiantiles.
7.2.2. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: Se presentan las justificaciones para conceder distinción a trabajo de grado "Incidencia de Dengue y su relación con indicadores sociodemográficos y ambientales durante la implementación de la estrategia Wolbachia en las comunas de Medellín: Estudio Ecológico Exploratorio 2018 – 2020, del pregrado Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental realizado por los estudiantes

Considerando que:

C.C. 1016041092.

- 16. Los estudiantes de la C. C. 1045140804 y identificada con la C. C. 1045140804 y identificado con la CC 1016041092 presentaron el trabajo de investigación titulado "Incidencia de Dengue y su relación con indicadores sociodemográficos y ambientales durante la implementación de la estrategia Wolbachia en las comunas de Medellín: Estudio Ecológico Exploratorio 2018 2020", para optar al título de Administradores en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental.
- 17. Los jurados recomendaron por unanimidad, concederle Mención Especia sustentados, entre otros, en los siguientes juicios:
- El trabajo generó conocimiento situado que contribuye al análisis de la situación de salud ambiental del dengue en la ciudad explorando la relación entre indicadores ambientales de tipo geoclimático, así como sociales y demográficos y la incidencia acumulada de una enfermedad transmitida por vectores como el dengue en el contexto urbano de Medellín.

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 12 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada

niversidad de Antioquia	100

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- Se encontró que la Tasa de Incidencia Acumulada (TIA) de Dengue para las comunas estaba correlacionada con la altitud promedio, la humedad relativa promedio y llamativamente con el número de pobres y hogares sin servicios públicos en la comuna.
- Consecuente con lo anterior, se destaca que se hizo un estudio ecológico, que no es utilizado de una forma recurrente en la Facultad Nacional de Salud Pública, a pesar de su utilidad en la salud ambiental al analizar grupos de humanos y no casos individuales.
- Finalmente, en este trabajo de grado la ciencia de datos fue una de las principales aliadas para obtener los resultados, dado que se manejó un gran volumen de información de fuentes gubernamentales de datos abiertos (Alcaldía

	dellín, SIVIGILA, SIATA) demostrando que llevar unos registros adecuados es fundamental para la eficiencia de los s y su correspondiente toma de decisiones.
18.	Que el Consejo de Facultad, en sesión del 27 de febrero de 2023, Acta 04, aprobó conceder Mención Especial.
investi impler	ón: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, Conceder Mención Especial al trabajo de igación titulado "Incidencia de Dengue y su relación con indicadores sociodemográficos y ambientales durante la mentación de la estrategia Wolbachia en las comunas de Medellín: Estudio Ecológico Exploratorio 2018 – 2020", optar al título de Administradores en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental presentado por los antes
8.	Asuntos profesorales.
	Aprobación de horas en el plan de trabajo: La profesora gadora principal, solicita aval de 5 horas por 18 meses en el plan de trabajo, para llevar a cabo el proyecto de gación Avances y desafíos de la salud mental colectiva en las ciudades de Medellín y Salvador de Bahía. 2023-2024.
de la p	ón: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba 5 horas por 18 meses, en el plan de trabajo rofesora C.C 42822930 como investigadora principal, para participar en el proyecto estigación titulado "Avances y desafíos de la salud mental colectiva en las ciudades de Medellín y Salvador de Bahía 2024."
ante la la inte	Aprobación de horas en el plan de trabajo: La profesora solicita avalar 1 hora durante ses en el plan de trabajo, durante La Unión Europeo, patrocinadora del proyecto UnCOVER solicitó una ampliación Unión Europea que fue aprobada hasta el 14 de mayo de 2023, es así como ha surgido como una nueva oportunidad nción de solicitar su inclusión ante la plataforma universitaria SIIU. Es por esto que amablemente solicito a los eros conceder una dedicación de 1 hora semanal hasta el 14 de mayo 2023.
durant	ón: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba 1 hora en el plan de trabajo de la profesora C.C 32109142 como investigadora líder del grupo Colombia-Universidad de Antioquia, te 14 meses, para participar en el proyecto de investigación titulado "UnCover, Unrreveillen data Horizonte 2020. T AGREEMENT de la Unión Europea101016216 — unCoVer."
	Ascenso en el escalafón docente: Se presenta para aval, los profesores y estos para evaluar la hoja de vida académica de la profesora con el fin de proceder a su gorización en el escalafón. Desde asuntos docentes indicaron que no es necesario que sean evaluadores externos a

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 13 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada



Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"

Universidad de Antioquia

 Código:
 F-8801-1-07

 Versión:
 01

 Fecha:
 16/03/2009

Página 14 de 19

Copia controlada

la Universidad, pero si preferiblemente externos de la Facultad (a no ser que los temas trabajados sean muy específicos sólo se encuentren docentes en la misma unidad académica).
Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba los profesores para evaluar la hoja de vida académica de la profesora para su recategorización en escalafón.
8.4. Comisión Administrativa: Se presenta para aval la solicitud de prórroga de la comisión administrativa del profeso por un período de 365 días, desde el 06 de abril de 2023 hasta el 06 de abril de 2024, para continua desempeñando el cargo de Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad en el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación de Colombia, concedida mediante Resolución Rectoral 47798 del 5 de abril de 2021.
Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba la prórroga de la comisión administrativ no remunerada, al profesor per la continuar desempeñando el cargo de viceministro de Conocimiento, Innovación el 06 de abril de 2024, para continuar desempeñando el cargo de viceministro de Conocimiento, Innovación Productividad en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia, concedida mediante Resolución Rectora 47798 del 5 de abril de 2021.
8.5. Comisión de Servicios: En convenio con la Universidad de Manitoba, los profesores vienen adelantando un proyecto de innovación denominad "Repositorio de Datos poblacionales en salud de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia para esta actividad y con el apoyo de la Decanatura Dr. , se ha propuesto una serie de actividade de integración e intercambio con la Universidad citada, razón por la cual se solicita al Consejo de Facultad aval para realiza una visita a la Universidad de Manitoba, período 8 días, valor de la pasantía para los docentes citados y el Sr. Decano da aproximadamente 2.500 US por persona. La salida se ha programado para los meses de mayo o junio del presente año. E espera que la solicitud para apoyar este proyecto.
Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado. Debido al número de días de la comisión no se requiere aval del Consejo.
8.6. Contratación de Docentes Ocasionales: La profesora sobre la necesidad de retomar la línea de trabajo del profesor sobre Movilidad. Se pone a consideración, la posibilidad de contratación del egresad como docente ocasional de medio tiempo en la plaza que libera la profesora a partir del 16 de marzo. El Sr. se un egresado de excelencia (GESIS y MEPI), recibió premio a la investigación estudiantil áre de la salud en 2014; fue estudiante instructor; designado secretario ejecutivo del Observatorio Latinoamericano e Seguridad Vial y con amplia experiencia en investigación. Debido a su perfil, previamente se consultó con el jefe posibilidades de asignación docente y al respecto podría coordinar trabajo de investigación en GESIS, apoyar cursos de GESIS por experticia en estándares de codificación y también asesor académico de prácticas. Por la misma razón pued apoyar algunos cursos en posgrados y eventualmente ofrecer cursos electivos. En investigación podría continuar el trabaj en seguridad vial.
Comentarios de los consejeros: La profesora consulta si los docentes actuales tienen tiempo completo, con el fi de ser equitativos, y comenta que no tiene experiencia docente y es una situación preocupante, sugiere conversar con el fi

5

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Acta de reur	niones -	Fecha:	16/03/2009
grupo de desarrollo y/o comité de programa desarrollo en el cual se ubicará. Comenta que cuenta que hay otras líneas que también han	e también se debe hacer una buena justi	nenta que le preocupa e ificación de su ingreso, t	el grupo de
El vicedecano aclara que el consejo solo da ur por lo que se podría subsanar. Hay docentes tiempo completo. Al profesor se de desarrollo él podría desarrollar actividades	de ocasionales de medio tiempo a quie e le asignaría solo medio tiempo como do	nes no se les ha prome	tido subir a
La profesora dice que vería más posi ha estado vinculado a la secretaria de salud, lo	ible que lo ubiquen en el grupo de salud y o cual le daría la experiencia docente.	y sociedad. En cuanto a l	a docencia,
La plaza de políticas ya está redistribuida entre	e otros docentes.		
	ional muy comprometido y que es muy , cree que se puede buscar la forma de h		_
El profesor ve viable hacer acompañan	niento, revisar y analizar bien el grupo al	cual debe vincularse.	
La profesora comenta sobre el proce consolidación del apoyo que hará a la profeso que es el objetivo y no dar prioridad en tener			
Se debe equiparar la carga docente con el fin para investigación.	de evitar malentendidos con los demás	docentes y no destinar la	a plaza solo
La profesora comenta que se debe propuesto es conocido en el medio y habla co sino dar continuidad a la línea dado q		·	
Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimi como docente ocasional de medio tiempo co Grupo de Desarrollo de Salud y Sociedad.	· •	•	y asignar al
8.7. Excelencia docente: Se presenta pa estudiantes con más del 80% de los créditos, p la facultad.	ara análisis el consolidado de votacion para el premio a excelencia docente 2023		
	Administración en salud		1
	Administración en salud: énfasis en ges salud	tión de servicios de	5

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 15 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada

Especialización en administración de servicios de salud



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

	Gerencia de sistemas de información en salud	2	
	Maestría en administración hospitalaria	6	
	Maestría en salud publica	1	
Total,		20	
	Administración en salud: énfasis en gestión de servicios de salud	1	
	Administración en salud: énfasis en gestión sanitaria y ambiental	3	
	Gerencia de sistemas de información en salud	14	
Total,		18	
	Administración en salud: énfasis en gestión sanitaria y ambiental	7	
	Tecnología en Saneamiento Ambiental - Caucasia	5	
Total,		12	
el rediseño de contenidos del diplomado en corporación Cariño. Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimo para el semestre 2023-1, para la profesora 30 horas totales, 15 semanales, para brinda	con un valor total equivalente \$1.558.594, para brindar asesoría el tema las violencias contra los niños, niñas y adolescentes, en a midad con 5 votos a favor, aprueba la exoneración por título o C.C. 43252486, a quien se le realizará o r asesoría para realizar el rediseño de contenidos del diplomados scentes, en alianza con la corporación Cariño.	para realiz lianza con le posgrad contrato po	ar la o, or
posdoctorales de la Fundación Carolina 202 mediante una estancia posdoctoral investigat y uno de cuyos directivos es Facultad. Para aplicar a dicha convocatoria, r postulará. Respetuosamente solicita al Conse	iva en el Public Policy Center de las universidades Pompeu Fabra de la profesor quien ha realizado por varios años trequiere aval de la unidad académica para desarrollar el prograr jo de Facultad el respectivo aval para el desarrollo de pasantía por	convocator de Barcelor abajo con na al cual s	ria na la se
	idad con 5 votos a favor, aprueba la participación del profesor ra desarrollar una estancia posdoctoral en el Public Policy (Center de	la

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 16 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada

Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

8.10.	Ascenso en el escalafón: El profesor	licita que se avale iniciar el proceso de recategorización
previo	o a solicitud de ingreso al escalafón, para lo cual indica que	ingresó a la Universidad mediante Concurso Público de
Méritos	os (CPM) UdeA 200 años en el año 2005. Ha estado en period	o de prueba por espacio de 18 años debido a la normativa
del CPN	PM por el que ingresó que establece que sólo se ingresa al e	scalafón un año después de obtenido el título de Doctor,
lo que s	e se considera inconstitucional a juicio de varios abogados e i	ncluso del Consejo de Facultad de Derecho que conceptuó
en un o	caso similar de una docente adscrita a esa unidad acade	émica. En el momento se encuentra <u>oficialmente como</u>
aspiran	inte a Docente Auxiliar. Previa consulta en la Vicerrectoría de	e Docencia con la asistente, profesora
y con	el profesional de apoyo del Comité de Asuntos Docen	tes del Consejo Académico, le recomendaron solicitar
recateg	egorización antes de solicitar formalmente el ingreso al esca	lafón docente. Para este proceso, el Consejo debe avalar
y nomb	nbrar dos jurados, preferiblemente de fuera de la Facultad	a menos que el trabajo desarrollado tenga especificidad
temátic	cica. En este caso, los jurados no valoran un producto en con	creto sino la producción del docente para emitir concepto
en el se	sentido de si ha hecho aportes para ingresar al escalafón co	no profesor Asociado.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba iniciar el proceso de búsqueda de evaluadores para su recategorización en el escalafón.

- 9. Exposición de temas ante el consejo.
- **9.1. Presentación:** El profesor presenta los avances del proyecto de Doctorado en Educación en el Campo de la Salud para exponer el presupuesto, los productos que se tienen y el cronograma de actividades con las unidades académicas participantes en este programa, con el fin de recibir la retroalimentación y los comentarios y definir los pasos a seguir al interior de la FNSP.

Objetivos de la presentación

- · Actividades realizadas por el Comité Gestor
- Avances
- · Resultados del sondeo de interesados
- · Cronograma de actividades en las unidades académicas participantes
- Presupuesto
- · Concertar el itinerario al interior de la FNSP
- · Sugerencias y recomendaciones



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Nombre del programa	Doctorado en Educación y Salud
Nº cohorte	Proyecto
Unidad Académica	Facultad Nacional de Salud Pública
Código Unidad Académica	210
Modalidad del programa	Presencial
Tipo de Programa de Posgrado	Doctorado
Sede o Seccional Regionalización (si aplica)	No aplica
Sede diferente a Regionalización (si aplica)	Facultad Nacional de Salud Pública
Nº de horas de docencia directa en la Sede de Posgrac	0
% de uso de la Sede de Posgrados	0%

	tidad de Idiantes	Vr. Unitario	Vr. Total
Ingresos brutos por matriculas	12	72.000.000	864.000.000
(-) Deserción	12	3.600.000	43.200.000
(-) Descuentos y exenciones AS 438 de 2016	12	4.560.000	54.720.000
(-) Descuento votación	12	6.384.000	76,608,000
Ingresos netos por matriculas	12	57.456.000	689.472.000
Costos y gastos variables (transferencias)	12	22.982.400	235.788.800
Contribución Marginal Neta	12	34.473.600	413.683.200
Costos fijos (Docencia, Directores, Administrativos y SEA)		200.475.831
Gastos fijos (Generales y Espacio físico)			9.701.316
Utilidad Operacional			203.506.053

	antidad de studiantes	Vr. Unitario	Vr. Total
Ingresos brutos por matrículas	7	72.000.000	504.000.000
(-) Deserción	7	3.600.000	25.200.000
(-) Descuentos y exenciones AS 438 de 2016	7	4.560.000	31.920.000
(-) Descuento votación	7	6.384.000	44.688.000
Ingresos netos por matriculas	7	57.456.000	402.192.000
Costos y gastos variables (transferencias)	7	22.982.400	160.876.800
Contribución Marginal Neta	7	34.473.600	241.315.200
Costos fijos (Docencia, Directores, Administrativos y S	EA)		200.475.831
Gastos fijos (Generales y Espacio físico)			9.701.316
Utilidad Operacional			31.138.053

Comentarios de los consejeros:

El Decano consulta si se ha indagado en experiencias similares en otras universidades y si el presupuesto es compartido con otras unidades académicas. Se le aclara que si se ha explorado en el entorno. Sobre el presupuesto se le indica que se tiene un solo presupuesto para administrar por la FNSP.

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 18 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

El vicedecano menciona que ha sido un muy buen ejercicio y le llama positivamente la atención la acogida que ha tenido. En relación con el punto de equilibrio, tiene dudas con la forma de financiamiento por fondos generales, dado que este impacta el financiamiento de los pregrados de la Universidad.

La profesora comenta que los posgrados no se sostienen solos, se debe replantear la oferta de programas. Apoya la propuesta y lo encuentra muy pertinente.

La profesora comenta que sería muy interesante fortalecer la modalidad hibrida dado que ve que ha tenido gran acogida, según la encuesta.

La profesora comenta que los doctorados tienen armonizados algunos cursos y se comparten algunos cursos electivos y considera que es posible hacerlos en conjunto.

El profesor informa que se debe fortalecer el área tecnológica para apoyar también al programa.

Firma Presidente del Consejo

El vicedecano aclara que esta es una presentación de avances del programa que posteriormente se entraría a analizar el paso a paso a seguir para luego solicitar formalmente el registro calificado ante el MEN

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, se da por enterado y estará pendiente de los pasos a seguir para la implementación de dicho doctorado.

5:00 pm 6. Reuniones próximas a cumplir No. Actividades 1. Reunión ordinaria Esta acta no se suscribe por las personas que en ella intervinieron, debido a los cambios administrativos y de personal. La información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia. JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO EDWIN ROLANDO GONZÁLEZ MARULANDA

Firma Secretario del Consejo

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 19 de 19
Universidad de Antioquia	Copia controlada